



DECRETO ALCALDICIO N° 000128
LITUECHE, 15 de Enero 2014

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- Aprobación de Proyecto de 2% de Deportes Por un verano activo
- La necesidad de Fomentar la vida activa de jóvenes, niños y niñas en la Comuna.
- La realización de diversas actividades recreativas y deportivas de verano.
- La Necesidad de contratación de un Profesor de Educación Física, que sea el encargado de dichas actividades.
- Que los jóvenes, niños y niñas de la comuna cuenten con un profesional capacitado para llevar una correcta ejecución de las actividades recreativas y deportivas.
- Las Bases Administrativas que reglamentan la Licitación Pública, Adjudicación y la Contratación de los servicios requeridos por la Municipalidad de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N° 49 del 7 de Enero del 2014, donde se aprueban Bases de Concurso y se llama a Licitación Pública para tales efectos.
- La Licitación Pública N° 1743-5-L114 registrada en Portal Mercado Público, donde se ofertan los Servicios Profesionales de un Profesor de Educación Física para el Proyecto Por un verano Activo.
- La oferta presentada por don Carlos Matías Farías Cabello, Rut 15.915.916-7 y el análisis posterior de ésta, por parte de la comisión técnica designada para la evaluación de antecedentes

DECRETO:

1.- **ADJUDICASE** a contar de la fecha de este Decreto, a don Carlos Matías Farías Cabello, Rut 15.915.916-7, los servicios Profesionales de un Profesor de Educación Física para el Proyecto Por un verano Activo, por la suma neta de \$1.620.000.- (Un millón seiscientos veinte mil pesos) más el 10% de impuesto.

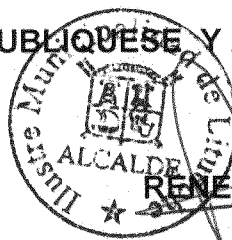
2.- **DEJASE** establecido que la oferta presentada por don Carlos Matías Farías Cabello, Rut 15.915.916-7, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.

3.- **INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO



RENE ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde